



Noviembre 9 de 2020. En la fecha al Despach con solicitud de terminacion del proceso por pago de las cuotas en mora.-

La secretaria,

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca. nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantia Real
Demandante: Soctiabank Colpatria S.A.
Demandado: Angela Xiomara Sanchez y Juan Francisco Rubiano
Rad: 2020-00199-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, el juzgado dispone:

1. Dar por terminado el proceso, por pago de las cuotas en mora respecto del pagaré No. 8204119052308, dejando la constancia de que la obligación continua vigente.-

2. Decretase el desembargo de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Oficiese.-

3. Decretase el desglose de los documentos objeto de recaudo (pagare No. 8204119052308 y escritura pública) y entréguese a la parte demandante, con las constancias pertinentes.-

4. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.

5. Ejecutoriado este auto, y cumplido lo anterior, archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fdac2885be3d11ff027c97682006c89a0b74aacab7732d5c00bbb12f7923fef

Documento generado en 09/11/2020 05:11:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Noviembre 9 de 2020 ne la fecha al Despacho.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Minima Cuantia
Demandante: Maga Esperanza Lozano Rojas
Demandado: Nicolas Rojas-Herber Alexander Rojas
Balcazar y Luz Stella Balcazar Rodriguez
Rad: 2020-00232

Téngase por notificado por conducta concluyente, a los demandados Nicolas Rojas, Herber Alexander Rojas Balcazar y Luz Stella Balcazar Rodriguez, del mandamiento de pago de fecha 1 de septiembre de 2020, conforme lo establecido en el Art. 301 del C. G. del P.

Se reconoce personeria al Doctoe Jose Vergara Puello como apoderado judicial de Nicolas Rojas, Herber Alexander Rojas Balcazar y Luz Stella Balcazar Rodriguez, en los terminos y para los efectos concedidos en el poder.-

De las excepciones propuestas por la parte demandada corrase traslado a la parte demandante por el término de 10 dias.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ea6714d0f3f42e4ff1795593f147956f90882efa11de34f77ce6c1343e0cab25

Documento generado en 09/11/2020 05:11:31 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



9 de noviembre de 2020: en la fecha al Despacho
LA SECRETARIA

July tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cheviplan
Demandado: C.E.A. SAFETY CAR S.A.
Radicación No. 2020-00272

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte
actora remitase el expediente digital al correo electrónico suministrado

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e68301622506195b35326ea6d59f099de8c21fbf5e0ce50e9c54c8683ab5bb

Documento generado en 09/11/2020 05:11:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

9 de noviembre de 2020: en la fecha al Despacho
LA SECRETARIA

July tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Proceso: Ejecutivo Minima Cuantia
Demandante: Soluciones Crediticias S.A.S
Demandado: Diana Alexandra Baquero
Gloria Gomez Martinez
Radicación No. 2020-00282

La nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df76d7d36a41229205ed8d793e7306caa14cb90c767c2937fa3ac3b149b8433e

Documento generado en 09/11/2020 05:11:37 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Noviembre 9 de 2020.- en la fecha pasa a Despacho sin escrito de subsanación de la demanda.

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Minima

Demandante: Rigo Roberto Rodriguez Peralta

Demandado: Orfa Libia Arango Ariza

Rad: 2020-00303

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a los numerales 1, 2, 3 y 4 del auto anterior.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f4fda0545486c58439dbf1cb3d5803c73ecc6a4c2a7e5a86c7a6df5cffc7c77**

Documento generado en 09/11/2020 05:11:40 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Noviembre 9 de 2020.- en la fecha pasa a Despacho sin escrito de subsanación de la demanda.

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal Sumario-Resolucion de Compra venta

Demandante: Santiago Olivo Labrador Morales

Demandado: Edwin Adolfo Labrador Perodmo

Hollman Santiago Labrador Perdomo

Rad: 2020-00311

Se rechaza la demanda, toda vez que no subsano las causales de inadmisión de la demanda

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af83cbd1de04574d80cd2dc267b867cfdbdb92a450915978b30b320264f341ef

Documento generado en 09/11/2020 05:11:44 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 9 de 2020.- en la fecha pasa a Despacho sin escrito de subsanación de la demanda.

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal Sumario-(R.I.A)

Demandante: Martinez Ebrat & cia Ltda en Liquidacion

Demandado: Andres Felipe Rico Avella

David Villamizar Avella

Rad: 2020-00314

Se rechaza la demanda, toda vez que no subsano las causales de inadmisión.-

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f972f697d141894493f1452a1714901ee93277f4de638fbcde6ae861ffae3a43

Documento generado en 09/11/2020 05:11:47 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 9 de 2020.- en la fecha al Despacho con revocatoria y susticion de poder.-

La Secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo (Restitucion de Inmueble)

Demandante: Juan Oswaldo Gomez Rico

Demandado: Nadir Andre/ Sanchez Gomez y otra

Rad: 2019-00155

Aceptese la renuncia que hace el Doctor Sergio Rolando Antunez Florez.-

De conformidad con lo manifestado se reconoce personeria al Doctor Alejandro Alberto Antunez Florez como apoderado judicial de Juan Oswaldo Gomez Rico, en los términos y efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b13ce8a11ae46b62feea186a5f3ce8a6ce92f2c75714a4886369d8e9a730e01a

Documento generado en 09/11/2020 05:11:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 9 de 2.020.- en la fecha pasa a Despacho. -

La secretaria,

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Aprehension y Entrega
Demandante: Moviaval
Demandado: Elda Ines Garcia Ortiz
Rad: 2020-00019000

Se dereta el levantamiento de la orden de aprehension que pesa sobre el vehiculo de placas GCK29E Motocicleta marca BAJAJ modelo 2018 y el cual fue comunicado mediante oficio 0860 del 30 de septiembre de 2020 a la Policia Nacional Seccion Automotores.-

Una vez ejecutoriado el presente auto archive el proceso.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d9a7818338b72c9a444b846ff60760a7954cc509ba98bb40c9aa820c8bcf3e

a

Documento generado en 09/11/2020 05:11:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



9 de noviembre de 2020: en la fecha al Despacho

LA SECRETARIA

July tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Proceso: Sucesión

Causante: Wilberto Floresmiro Quiñones Fajardo

Radicación No. 2020-00194

Agréguese la publicación a los autos.-

Por secretaria realícese la inclusión en el registro Nacional el proceso de sucesión, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo No. PSA14-10118 de fecha 4 de marzo de 2014.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a77cf16e6e24334456ca9a104e68f036a2922aaf35359584569f56018a7cacc4

Documento generado en 09/11/2020 05:11:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>